Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2023300062 79

Medellín, 10/01/2023

Señor
JUAN DAVID ADARVE VERGARA
Representante Legal
EMTELCO S.A.S
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de aceptación para realizar Modificación 02 al Contrato 4600096163 de 2022.

Cordial Saludo:

El 1° de diciembre de 2022 el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín celebró con EMTELCO S.A.S, el contrato interadministrativo 4600096163 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISBEN" con una duración inicial de un mes, desde su inicio el 1° hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El alcance del objeto del contrato comprende: Garantizar la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial en los meses de julio a diciembre del año 2022, atendiendo todas las solicitudes ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.

Dar el alcance suficiente a las solicitudes que pueden y deben ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Garantizar la atención integral, la cual depende de la demanda que se presente mes a mes por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial.

El día 1° de diciembre de 2022, se dio inicio en Secop II del contrato interadministrativo.

Las pólizas se encuentran vigentes y no existen procesos de incumplimiento a la fecha.

A la fecha, el contrato presenta un porcentaje de avance en ejecución física del 78,72% y de ejecución financiera del 39,74%.

Durante la ejecución de este contrato, EMTELCO S.A.S. ha informado diariamente el avance del objeto contractual, de conformidad con los lineamientos definidos para la ejecución del mismo.

A la fecha el contrato ha presentado la modificación 01 correspondiente a una ampliación del 1° de enero hasta el 16 de enero de 2023.

De conformidad con el asunto, considerando que a octubre de 2022 las solicitudes de encuesta del SISBEN pendientes por atender que previamente fueron requeridas por la comunidad ascendían a 60.000 solicitudes aproximadamente, para ello, es importante resaltar que se realizaron grandes esfuerzos por parte del Distrito Especial para reducir ese alto número de solicitudes de encuesta relacionadas, por lo que a la fecha dichas solicitudes pendientes ascienden a aproximadamente 6.000 solicitudes; es decir que se logó reducir en un 88,33% el represamiento de solicitudes mencionadas; para lo cual hay que considerar adicionalmente que, diariamente han estado ingresado en promedio 450 solicitudes diarias, solicitudes que generan una presión adicional al presupuesto Distrital Especial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contrato fue ampliado hasta el 16 de enero de 2023.

En la propuesta comercial enviada por EMTELCO S.A.S, aceptada por el Distrito Especial y que hace parte integral del contrato se establece que: “Los precios fijados para la ejecución del contrato serán reajustados cada año, entendiendo por este año calendario, con base en el incremento autorizado por el gobierno nacional para el Salario Mínimo Legal Mensual (SMLMV)”.

Sobre el particular se debe resaltar que el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual en Colombia fue el 16%; para lo cual entonces, los costos asociados a este contrato se incrementan en ese valor a partir del 1 de enero de 2023.

Que el saldo pendiente de pago de ($ 964.121.052), ha de permitir el pago de los servicios prestados por el operador hasta el 16 de enero dadas las encuestas acumuladas al 10 de diciembre de 2022.

Que se vienen presentando solicitudes de encuesta por parte de los hogares de la ciudad del orden de 450 diarias aproximadamente, para lo cual entonces, entre el 01 de enero y el 16 de enero de 2023, se estima un volumen de solicitudes que deben ser atendidas que ascenderían a 7.200.

Que según el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del Departamento Administrativo de Planeación, el nuevo contrato que cubra esta necesidad está programado para dar inicio el 1° de febrero de 2023, para lo cual entonces, entre el 17 y el 31 de enero de 2023 se presentarían aproximadamente 11.250 solicitudes por parte de la ciudadanía, y dada las condiciones del SISBEN, en el cual una solicitud debe ser atendida en

términos de un derecho de petición, se debe garantizar entonces una operación continua de la misma, a modo de evitar Derechos de Petición y Tutelas, mecanismos legales bajo los cuales los hogares de la ciudad hacen exigible el derecho a ser sisbenizados.

Por lo tanto, considerando que el SISBEN es un instrumento que nos permite focalizar el gasto social, y que, en este sentido, es una herramienta fundamental para que las secretarias del Distrito Especial de Medellín puedan realizar la inversión social requerida con la que cuentan en sus respectivos programas sociales, priorizando los beneficios o subsidios para la población más vulnerable. En este sentido, sería un alto riesgo social dejar de atender a la población que requiere ser atendida por los programas sociales del estado, programas que son focalizados, como ya se dijo, gracias al SISBEN.

Así mismo, se debe tener en cuenta que los hogares de la ciudad podrán realizar solicitudes de encuesta para ingresar al SISBEN hasta el 16 de enero, por lo que dichas solicitudes deberán ser atendidas en términos legales, es decir, que la respuesta a las solicitudes presentadas por los hogares de la ciudad se atienden de conformidad a los tiempos de respuesta de un derecho de petición, para lo cual, si el contrato 4600096163 de 2022 terminase el 16 de enero de 2023, no se podrían realizar las encuestas solicitadas e incurriríamos en un potencial riesgo legal dado que la ciudadanía podría adelantar acciones legales como lo son los Derechos de Petición y la Tutelas, para exigir ser atendidos.

En concordancia con lo anterior, con el contrato 4600096163 de 2022, se busca reducir tanto como sea posible, las cerca de 60 mil solicitudes de encuesta que teníamos represadas al finalizar el mes de octubre, e igualmente reducir el número de Derechos de Petición y Tutelas que estaba interponiendo la ciudadanía dado que no estaban siendo atendidas. Gracias a ello, al 6 de enero de 2023, la cantidad de solicitudes disminuyó aproximadamente a 6.000 solicitudes; por lo que es fundamental dar continuidad al proceso, a modo de poder seguir sisbenizando a los hogares de la ciudad que así lo requieren, de lo contrario, con las cerca de 450 solicitudes que ingresan diariamente, el avance logrado entre noviembre a la fecha se perdería y volveríamos a tener un volumen de encuestas represadas superior a las 20.000 para finales enero de 2023; lo cual además, incrementaría nuevamente los Derechos de Petición y Tutelas contra el Distrito Especial.

Finalmente, y de acuerdo a todo lo anterior, es necesario ampliar la duración del contrato 4600096163 de 2022 en quince (15) días calendario, contados del diecisiete (17) al treinta y uno (31) de enero de 2023, ambas fechas inclusive; además, de conformidad con el Parágrafo del artículo 40 de la ley 80 del 93, es necesario adicionar recursos por Novecientos Veintiocho Millones de pesos ($928.000.000) que permita la atención integral del Sisben entre el 17 y el 31 de enero de 2023.

Calculo:
Valor Inicial del Contrato en SMML (2022) = 1.600 SMML

50% según Ley 80/90 = 1.600 SMML ÷ 2 = 800 SMML (de 2022)
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (2023) = 1.160.000
50% del contrato en SMMLV de 2023 = 800 SMLV * $1.160.000 = $928.000.000

Por lo tanto, solicitamos su aceptación para suscribir la Modificación 02 al contrato referido, que se daría en los siguientes términos.

MODIFICACION 02:

AMPLIACIÓN 02: Ampliar la duración del contrato 4600096163 de 2022 en quince (15) días calendario, contados del diecisiete (17) al treinta y uno (31) de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN 01: Adicionar al valor del contrato la suma de Novecientos Veintiocho Millones de pesos ($928.000.000) incluido IVA del 19%, para llegar a una adición del 50% del valor expresado en SMMLV.

Sin más para agregar, agradezco la atención y pronta respuesta a la presente solicitud, con el fin de conocer por parte de EMTELCO la aprobación, a modo de proceder de conformidad con las instancias internas tendientes a la suscripción de la modificación que corresponde.

Muchas gracias.

Cordialmente,



JASBLLEIDY PIRAZAN GARCIA
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Clara Inés Sierra Bedoya Profesional Universitario de Producción de la Información, Prospectiva y Evaluación Estratégica,	Laura Alejandra Munoz Otalvaro Líder de Proyecto- Unidad Administrativa Departamento Administrativo de Planeación	Camila Pinzón Valencia Subdirectora de Producción de la Información, Prospectiva y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia